

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acto, de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el plazo de exposición pública 15 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle del Zalabí, 4 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Manuel Sánchez Mesa.

NÚMERO 3.381

### AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

*Listado relación aprobados y propuesta nombramiento una plaza Administrativo*

#### EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 2024-0744 de 6 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Vegas del Genil por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Administrativo (001C1AG) vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Administrativo (001C1AG) de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa y Subgrupo C1.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Nº / Apellidos y nombre / DNI / TOTAL

1 / MARÍN MUÑOZ, DANIEL / \*\*\*1951\*\* / 16,30

2 / HURTADO ROSALES, BEATRIZ / \*\*\*5892\*\* / 14,55

3 / SALOBREÑA MOLERO, ANA LUISA / \*\*\*2842\*\* / 14,45  
 4 / PORTILLO MONTERO, CELIA / \*\*\*0025\*\* / 14,12  
 5 / SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MANUEL / \*\*\*9600\*\* / 13,32  
 6 / RIVAS RODRÍGUEZ, MARÍA PAZ / \*\*\*2390\*\* / 13,15  
 7 / YÉVENES VIZARRO, M<sup>a</sup> CARMEN / \*\*\*7349\*\* / 12,83  
 8 / MURILLO ANDRÉS, ESTEFANÍA / \*\*\*2724\*\* / 12,53  
 9 / RIOS HILERAS, CARMEN / \*\*\*7289\*\* / 12,50  
 10 / ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR A. / \*\*\*8228\*\* / 12,35  
 11 / ESTÉVEZ SÁNCHEZ, MARÍA DESIRÉ / \*\*\*2108\*\* / 12,32  
 12 / RODRÍGUEZ HURTADO, CARMEN M. / \*\*\*6166\*\* / 12,15  
 13 / MONDARAY LAGUNA, JAVIER / \*\*\*4841\*\* / 12,05  
 14 / SOTO POYATOS, MERCEDES / \*\*\*8531\*\* / 11,97  
 15 / QUIJANO GUTIÉRREZ, YOLANDA / \*\*\*3070\*\* / 11,95  
 16 / GÁLVEZ TARONCHER, MIGUEL T. / \*\*\*0414\*\* / 11,77  
 17 / MARTÍN RUBIO, ANTONIO PASCUAL / \*\*\*4493\*\* / 11,62  
 18 / BAU RODRÍGUEZ, MARÍA / \*\*\*3163\*\* / 11,53  
 19 / MATAIX SERRANO, PABLO / \*\*\*4838\*\* / 11,42  
 20 / GUERRERO DÍAZ, LORENA / \*\*\*5546\*\* / 11,22  
 21 / ABAD JIMÉNEZ, FRANCISCA / \*\*\*4407\*\* / 11,13  
 22 / CARMONA SALINAS, MARIA LIDÓN / \*\*\*1070\*\* / 11,10  
 23 / GONZÁLEZ GARCÍA, MÍRIAM / \*\*\*2273\*\* / 10,80  
 24 / LACHICA GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> DOLORES / \*\*\*4548\*\* / 10,58

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de D. MARÍN MUÑOZ, DANIEL (\*\*\*1951\*\*).

El/la aspirante propuesto/a acreditará documentalmente ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde que se publica la citada relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, que reúnen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Vegas del Genil, 6 de junio de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 3.222

### AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

*Modificación de Ordenanza Fiscal del Impuesto de Instalaciones, Construcción y Obras*

#### EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),